

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Defensoría Penal Pública

2° PROCESO LICITATORIO DE  
SERVICIOS DE DEFENSA PENAL DE  
PRIMERAS AUDIENCIAS

LEY N°  
20285

08 FEB. 2016

DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN  
LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS  
REGIONALES DE LA DEFENSORÍA  
PENAL PÚBLICA.

Santiago,

Resolución Exenta N°

76

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el artículo 41 del D.F.L. N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El Decreto Supremo N° 14/2015 del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito en el cargo de Defensor Nacional;
5. La Resolución N°162 de 2015, que Formaliza Acuerdo del Consejo de Licitaciones de Defensa Penal; Fija Nuevo Texto Refundido de las Bases Administrativas y Técnicas Generales y sus modificaciones, y Anexos para la Licitación Pública del Servicio de Defensa Penal;
6. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la delegación de facultades es una institución contemplada en la ley, cuya finalidad es permitir una gestión eficiente y eficaz de los órganos de la Administración del Estado;
2. Que, dentro de ese marco, se estima necesario agilizar, a nivel regional, el proceso de formalización de la adjudicación y ampliación del cierre de la respectiva licitación, éste último según corresponda y sea necesario en el **“Llamado 2° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal de Primeras Audiencias”**, para con ello dar estricto cumplimiento a los principios de economía procedimental y eficiencia contemplados en nuestro ordenamiento jurídico;
3. Que para ello, es preciso delegar en los Defensores y Defensoras Regionales de la Defensoría Penal Pública, la facultad de ampliación del cierre de las ofertas, la formalización de la adjudicación del proceso de licitación, y la aprobación y suscripción de los contratos de defensa penal para la total tramitación de la respectiva licitación.



**RESUELVO:**

1. **DELÉGASE** en la Defensora Regional Metropolitana Sur o en quien la subrogue, u ocupe dicho cargo en calidad de suplente o transitorio, la facultad de ampliación del cierre de la respectiva licitación del “**Llamado 2° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal de Primeras Audiencias**”.
2. **DELÉGASE** en la Defensora Regional Metropolitana Sur o en quien la subrogue, u ocupe dicho cargo en calidad de suplente o transitorio, la facultad de formalización de la adjudicación del proceso de la respectiva licitación del “**Llamado 2° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal de Primeras Audiencias**”.
3. **DELÉGASE** Defensora Regional Metropolitana Sur o en quien la subrogue, u ocupe dicho cargo en calidad de suplente o transitorio, la facultad de aprobación y suscripción de los contratos de defensa penal para total tramitación de la respectiva licitación del “**Llamado 2° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal de Primeras Audiencias**”.
4. **ESTABLÉCESE** que la facultad antes delegada, deberá ser ejercida respetando rigurosamente el marco presupuestario autorizado y con estricta sujeción a la normativa vigente en materia de administración financiera y presupuestaria, y a las instrucciones que para este efecto se impartan.
5. **VIGENCIA DE LA PRESENTE DELEGACIÓN:** La presente resolución regirá desde la fecha de total tramitación de la presente Resolución y hasta el 31 diciembre de 2016.
6. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitado, el presente acto administrativo en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY**  
**DEFENSOR NACIONAL**

  
UJ/D/P

Distribución:

- Gabinete Defensor Nacional
- Dirección Administrativa Nacional
- Departamento de Estudios y Proyectos
- Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
- Unidad de Asesoría Jurídica Defensoría Nacional
- Direcciones Administrativas Regionales
- Unidades de Estudios Regionales
- Asesores Jurídicos Regionales